

Primera Clase de la Embajada de la República en Francia, queda designado como Observador del Gobierno dominicano ante la III Conferencia de la Comisión Europea de Aviación Civil de la OACI que se inaugurará en Estrasburgo el 9 de marzo de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto, Nº 4552, que nombra al Doctor Luis R. Taveras Rodríguez, Subsecretario de Estado de Cultos.

G. O. Nº 8332, del 11 de febrero de 1959

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4552.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Doctor Luis R. Taveras Rodríguez queda nombrado Subsecretario de Estado de Cultos (creación).

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4553, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a la señorita Guadalupe de Jesús Francisco y señores Miguel Angel Santamaría Demorizi y Carlos Manuel Veloz González.

G. O. Nº 8332, del 11 de febrero de 1959

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4553.

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942

sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley N° 4959 de fecha 19 de julio de 1958;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la señorita Guadalupe de Jesús Francisco;
- b) Al señor Miguel Angel Santamaria Demorizi; y
- c) Al señor Carlos Manuel Veloz González.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4554, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Josiah M. Erickson, como Vicecónsul Honorario de la República en Inagua, Bahamas. G. O. N° 8332, del 11 de febrero de 1959

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4554.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Josiah M. Erickson, como Vicecónsul Honorario de la República en Inagua, Bahamas, renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.